



– Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009

VISTO la Resolución N° 970/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Andrés GIORGIO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Nancy Anahí BRONDANI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Estrategias de pervivencia del ciclo de vida de las empresas familiares de Posadas. Estudio de caso”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Master Guillermo PÁEZ, el Cdor. Oscar Daniel MARTÍN y el Dr. Carlos GÓMEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estrategias de pervivencia del ciclo de vida de las empresas familiares de Posadas. Estudio de caso", presentada por el Ing. Andrés GIORGIO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Master Guillermo PÁEZ, Cdor. Oscar Daniel MARTÍN y Dr. Carlos GÓMEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 300/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento